

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTAJACIÓN TOTAL
20189227B	339. OCHOA OCEJA, JUAN MANUEL	6,35
72074454K	340. SANTAMARIA FERNANDEZ, NATALIA	6,28
16045501B	341. ZAFRA RIOS, JUAN JOSE	6,25
72406216P	342. PRIETO CIRION, ELENA	6,25
15376144T	343. MOINA EGUREN, CARLOS	6,15
13979000Z	344. MIERA SOLARES, MONTSERRAT	6,05
72044713L	345. RUIZ MARTIN, TAMAR	6

09/9429

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución de recurso de alzada de la bolsa de trabajo extraordinaria de Diplomado en Fisioterapia para la cobertura, con carácter interino, de puestos de trabajo reservados a funcionarios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Una vez publicada la lista de la bolsa de trabajo extraordinaria de Diplomado en Fisioterapia, para la cobertura, con carácter interino, de puestos de trabajo reservados a funcionarios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el B.O.C. número 165, de 26 de agosto de 2008, se interpuso recurso de alzada por don Alejandro Panero Simón y habiendo sido estimado el mismo por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de abril de 2009, vista la propuesta realizada por la Comisión de Valoración con fecha 6 de mayo, por la presente

RESUELVO

Modificar la posición de don Alejandro Panero Simón en la lista de espera pasando a ocupar el número de orden 246 con una puntuación final de 14,55 puntos.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de junio de 2009.—El consejero de Presidencia y Justicia (por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008, BOC de 1 de julio), la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

09/9430

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución de recurso de alzada de la bolsa de trabajo extraordinaria de Licenciado en Psicología para la cobertura, con carácter interino, de puestos de trabajo reservados a funcionarios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Una vez publicada la lista de la bolsa de trabajo extraordinaria de Licenciado en Psicología, para la cobertura, con carácter interino, de puestos de trabajo reservados a funcionarios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el B.O.C. número 165, de 26 de agosto de 2008, se interpuso recurso de alzada por doña María Antonia González Ruiz y habiendo sido estimado el mismo por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de abril de 2009, vista la propuesta realizada por la Comisión de Valoración con fecha 21 de mayo, por la presente

RESUELVO

Modificar la posición de doña María Antonia González Ruiz en la lista de espera pasando a ocupar el número de orden 4 con una puntuación final de 29 puntos.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de junio de 2009.—El consejero de Presidencia y Justicia (por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008, BOC de 1 de julio), la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

09/9449

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 11 de junio de 2009, por la que se adjudica el puesto de trabajo número 5612, Director del Museo de la Naturaleza de Carrejo, de la Dirección General de Cultura, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, convocado por Orden PRE/42/2009, de 16 de abril.

Por Orden PRE/42/2009, de 16 de abril (Boletín Oficial de Cantabria de 27 de abril de 2009, nº 79), se anunció convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 5612, Director del Museo de la Naturaleza de Carrejo, de la Dirección General de Cultura, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, reservado a funcionarios de carrera.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base Sexta de la convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 5612 en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.- Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los establecidos en la base Séptima de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 11 de junio de 2009.—El consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano.

ANEXO

Convocatoria: 2009/3. Orden PRE/42/2009, de 16 de abril (BOC de 27 de abril).

Número de puesto: 5612.

Denominación: Director del Museo de la Naturaleza de Carrejo.

Unidad: Dirección General de Cultura.

Consejería: Cultura, Turismo y Deporte.

Adjudicatario: Doña Marta Sainz de la Maza Kaufmann.

D.N.I. 5397043-R.
09/9407

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Resolución de fecha de 11 de junio de 2009 por la que se adjudica el puesto de trabajo número 5123, Secretario/a de Alto Cargo de la Consejería de Sanidad.

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia PRE/35/2009, de 12 de marzo de 2009 (BOC de 24 de marzo) se convocó la provisión, por el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo número 5123, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, reservado a funcionarios de carrera.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública del Gobierno de Cantabria y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,